



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento de liquidación.

Cuaderno: IEEQ/C/IPLQI/001/2021.

Otrora partido político local:
Querétaro Independiente.

Asunto: Se recibe informe.

Cedula de notificación

En Querétaro, Querétaro, a doce de septiembre de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el nueve de septiembre del año en curso, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**-----

Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Interventor del proceso de liquidación del otrora
partido político local Querétaro Independiente.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento de liquidación.

Cuaderno: IEEQ/C/IPLQI/001/2021.

Otrora partido político local: Querétaro
Independiente.

Asunto: Se recibe informe.

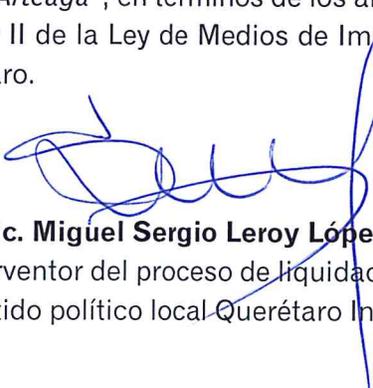
Santiago de Querétaro, Querétaro, nueve de septiembre de dos mil veintidós.

Visto el oficio con clave OP/109/2021, recibido el seis de septiembre de dos mil veintidós, signado por el Licenciado Carlos Abraham Rojas Granados, Titular de la Coordinación Jurídica y Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mediante el cual informa que, en el periodo comprendido del doce de agosto al cinco de septiembre, con motivo de la publicación de la **“LISTA DE CRÉDITOS QUE CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO LOCAL QUERÉTARO INDEPENDIENTE, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 144 DEL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.”**, no se recibió algún documento vinculado con su publicación en el periódico oficial *“La Sombra de Arteaga”*.

Con fundamento en el artículo 112, 114, fracción VII y 144 del Reglamento de Fiscalización del Instituto, el Interventor en el procedimiento de liquidación del otrora partido político local Querétaro Independiente **Acuerda:**

Único. Recepción. Se tiene por recibido el oficio con clave OP/109/2021, que consta de una foja útil, inscrita por su anverso.

Hágase del conocimiento público a través de los estrados físicos y electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, así como su publicación en el periódico oficial *“La Sombra de Arteaga”*; en términos de los artículos 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.


Lic. Miguel Sergio Leroy López González
Interventor del proceso de liquidación del otrora
partido político local Querétaro Independiente.


INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO